



RESOLUCIÓN Nº 31/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA".

Asunción, 22 de enero del 2021.

VISTO: La necesidad de aprobar el proyecto de capacitación y motivación del personal académico, de la sede Central de Asunción, Departamento Central, año 2021.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: "La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";

QUE, La Ley 2947/2007 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ciencias de Empresariales y Administrativas.

QUE, Estatuto Social, establece aprobar el presupuesto anual y aranceles, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por la Ley 2947/2007.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por la Ley 2947/2007.

QUE, el Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de aprobar el proyecto de capacitación y motivación del personal académico, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA" CREADA POR LEY Nº 2947/2007;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.



.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

.....
Dra. María Benegas Agüero
Vice Pdta. Del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 38/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CORRESPONDIENTE A LA COHORTE DEL AÑO 2021.

Asunción, 22 de enero del 2.021.

VISTO: La necesidad de aprobar el procedimiento para actualizar las normativas institucionales, de la sede Central Asunción, Departamento Capital, año 2.021.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra Carta Magna en su Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores expresa: "La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";

QUE, Ley Nº 2947/2006 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ingeniería Comercial.

QUE, El Estatuto Social, establece el procedimiento para actualizar las normativas institucionales, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, el Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de implementar el procedimiento para actualizar las normativas institucionales, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero del Instituto como así también, conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CREADA POR LEY Nº 2947/2006

RESUELVE

Artículo 1. APROBÁR EL PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES, del instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA"

Artículo 2. DISPONER de la aprobación **DEL PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES**, para la orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3- ESTABLECER la aprobación, **DEL PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES -**

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Martín Iván Schmida Cuandú
Secretario General C.S.



Dr. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN N° 04/2022.

POR LA CUAL SE NOMBRAN AUTORIDADES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES "CENTURIA", CORRESPONDIENTE AL COHORTE DEL AÑO 2022.

Asunción, 17 de enero del 2022

VISTO: La necesidad de dar reconocimiento y confirmación a la nómina de autoridades, del personal administrativo y de servicios, de la sede Asunción, Departamento Capital, año 2022.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: *"La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";*

QUE, El Estatuto Social, establece la existencia de las autoridades, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales "CENTURIA" creada por Ley N° 2947/06.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales "CENTURIA" creada por Ley 2947/2006

QUE, La Ley 2947/2006 Por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales "CENTURIA" creada por Ley de 29472006 la cuál habilita a la misma emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ciencias Empresariales.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVA "CENTURIA" CREADA POR LEY N° 2947/2006;

RESUELVE

Artículo 1: DESIGNAR A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES COMO:

Presidente del Consejo Ejecutivo al Dr. EMILIO ARMANDO GUEVARA TROCHE, con C.I. N° 1.904.009

- ❖ **Secretario General del Consejo Ejecutivo al Dr. MARTÍN IVAN SCHMEDA CUANDÚ, con C.I.N° 4.036.013**
- ❖ **Directora General a la Mg. LUZ MARÍA BENEGAS AGÜERO, CON C.I. N° 1.590.229**
- ❖ **Secretaria General a la Lic. Mirian Rosana Sosa González con C.I. N° 4.013.464**
- ❖ **Secretario Académico al Señor Darío Gómez Estrella con C.I. N° 4.826.307**
- ❖ **Director Administrativo y de RR. HH al Señor Víctor Emilio Guevara Benegas con C.I. N° 5.950.550**
- ❖ **Dirección Académica de Grado a la Lic. Gladys Angélica Portillo Meza C.I. N° 1.262.779**
- ❖ **Coordinador de Procesos y Registros Curriculares, al Lic. José Alvarenga C.I. N° 4.909.015**
- ❖ **Coordinadora Académica y de Carreras a, Lic. Pedro Capdevilla Zarate, con C.I. N° 2.138.191**
- ❖ **Coordinador de Pasantías al Lic. Juan Carlos Montiel Zaracho C.I. N° 4.172.799**
- ❖ **Evaluador Académico al Lic. Pedro Luis Antonio Palacios Ortiz con C.I. N° 795.574**
- ❖ **Investigador y Orientador Metodológica a la Mg. Catalina Concepción Luque Flores con C.I. N° 1.349.535**
- ❖ **Apoyo Estudiantil y de Extensión la Abog. María Concepción Bareiro Gómez con C.I. N° 3.640.593**

DESIGNAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS:

- ❖ **Biblioteca a Lic. Emma Ortiz C.I. N° 4.117.055**
- ❖ **Unidad de Informática y de Sistemas Virtuales a, Lic. Adolfo Bogado C.I. N° 3.420.001**
- ❖ **Perceptor y Administrativo al Señor Blas Oliver Benítez Duarte con C.I. N° 4.644.040**
- ❖ **Unidad de Talento Humano y Asesoría Jurídica al, Abg. Néstor Fernández C.I. N° 4.181.686**
- ❖ **Unidad de Impresión de Textos al Sr. José Duarte C.I. N° 6.282.717**
- ❖ **Atención al Público y Mesa de Entrada a la Sra. María Delfina Ojeda Sosa con C.I. N° 3.627.717**
- ❖ **Personal de Servicios la Sra. Jazmín Rocío Quintana Pintos con C.I. N° 7.067.754.**



CENTURIA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES
Y ADMINISTRATIVAS CREADO POR LEY DE LA NACIÓN
Nº 2947

Artículo 2. DISPONER que las autoridades nombrada deberán cumplir lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER que los cargos asignados en la presente resolución tendrán sus funciones específicas conforme al manual de procedimientos interno de la Institución.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Abog. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario Gral. del Consejo Ejecutivo



.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

.....
Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 02/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA.", CORRESPONDIENTE A LA COHORTE DEL AÑO 2022.

Asunción, 17 de enero del 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar el plan operativo anual, de la sede Central de Asunción, Departamento Capital, año 2022.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra Carta Magna en su Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores expresa: "La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";

QUE, La Ley 2947/2006 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

QUE, Estatuto Social, establece aprobar el plan operativo anual, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, el Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de aprobar el plan operativo anual, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CREADA POR LEY Nº 2947/2006;

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del PLAN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.



Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdte. del Consejo Ejecutivo

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 01/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CORRESPONDIENTE A LA COHORTE DEL AÑO 2022.

Asunción, 17 de enero del 2022

VISTO: La necesidad de aprobar el Cronograma Anual de actividades, de la sede Central de Asunción, Departamento Capital, año 2022.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: *"La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria"*;

QUE, La Ley Nº 2947/06 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", la cual habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ciencias Empresariales.

QUE, El Estatuto Social, establece el Cronograma Anual de Actividades del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

QUE, por mayoría de votos del Consejo Superior ha dictaminado la Aprobación del Cronograma Anual de Actividades. -

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA";

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR el CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su Misión y Visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario Gral. del Consejo Ejecutivo



.....
Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

.....
Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. Del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 03/2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA", CORRESPONDIENTE A LA COHORTE DEL AÑO 2022.

Asunción, 17 de enero del 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar el reglamento de procedimiento para la selección del personal Administrativo y Pedagógico, de la sede Central de Asunción, Departamento Capital, año 2022.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra Carta Magna en su Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores expresa: "La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";

QUE, Ley Nº 2947/2006 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ingeniería Comercial.

QUE, El Estatuto Social, establece el reglamento de becas, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por Ley Nº 2947/2006.

QUE, el Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de implementar reglamento de procedimiento para la selección del personal administrativo y pedagógico, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA" CREADA POR LEY Nº 2947/2006;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICO.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.

Dra. Luz María Benegas Agüero
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo



RESOLUCIÓN Nº 31/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA".

Asunción, 22 de enero del 2.021.

VISTO: La necesidad de aprobar el proyecto de capacitación y motivación del personal académico, de la sede Central de Asunción, Departamento Central, año 2.021.

CONSIDERANDO: QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: "La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria";

QUE, La Ley 2947/2007 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA", habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de Ciencias de Empresariales y Administrativas.

QUE, Estatuto Social, establece aprobar el presupuesto anual y aranceles, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por la Ley 2947/2007.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA" creada por la Ley 2947/2007.

QUE, el Consejo Superior ha dictaminado la necesidad de aprobar el proyecto de capacitación y motivación del personal académico, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS "CENTURIA" CREADA POR LEY Nº 2947/2007;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, del Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas "CENTURIA".

Artículo 2. DISPONER de la aprobación del PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, para orientar las acciones y decisiones de la Institución en función de su misión y visión a lo largo, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Institución y aquellas emanadas por el Consejo Superior Ejecutivo.

Artículo 3. ESTABLECER la aprobación del PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Artículo 4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú
Secretario General C.S.



Dr. Emilio Armando Guevara Troche
Pdte. del Consejo Ejecutivo

Dra. María Benegas Agüero
Vice Pdta. Del Consejo Ejecutivo



CENTURIA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES
Y ADMINISTRATIVAS CREADO POR LEY DE LA NACIÓN
Nº 2947

Proyecto de Capacitación y Motivación del Personal
Académico y Administrativo del Instituto Superior
CENTURIA





Proyecto de Capacitación y Motivación del Personal Académico y Administrativo del Instituto Superior CENTURIA

1. Introducción

El éxito de una institución educativa como el Instituto Superior CENTURIA depende en gran medida del rendimiento y la satisfacción tanto de su personal académico como administrativo. En este sentido, es fundamental desarrollar un proyecto de capacitación y motivación que no solo fomente el crecimiento profesional, sino también el bienestar personal, con un enfoque específico en la gestión del estrés y el fortalecimiento de competencias clave.

El Test de Ansiedad Estado-Rasgo (STAI) será una herramienta fundamental para medir los niveles de estrés en el personal, seguido de un plan de corrección y apoyo personalizado.

2. Objetivos del Proyecto

2.1 Objetivo General:

Desarrollar un programa integral de capacitación y motivación para mejorar el rendimiento, el clima laboral y reducir los niveles de estrés del personal académico y administrativo de CENTURIA.

2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico inicial del estado emocional y niveles de estrés del personal mediante la aplicación del Test STAI
- Capacitar al personal en estrategias de manejo del estrés y bienestar emocional.
- Implementar programas de motivación y crecimiento profesional.
- Fomentar un entorno de trabajo colaborativo y positivo.

3. Justificación

El entorno laboral actual exige niveles elevados de productividad y eficiencia, lo que puede generar estrés entre los trabajadores. La formación continua en habilidades emocionales y motivacionales permite al personal enfrentar estos desafíos de manera más efectiva. Al reducir los niveles de estrés y mejorar el bienestar general, CENTURIA puede esperar una mejora en el rendimiento académico y administrativo, además de un entorno de trabajo más armonioso.

4. Metodología

El proyecto se desarrollará en tres fases principales:

Fase 1: Diagnóstico del Estado Emocional y Niveles de Estrés

1. Aplicación del Test STAI: Se distribuirá el Test de Ansiedad Estado-Rasgo (STAI) entre todo el personal académico y administrativo para identificar los niveles de estrés y ansiedad.

- El test consta de 40 preguntas que se dividen en dos subescalas: ansiedad-estado (ansiedad momentánea) y ansiedad-rasgo (ansiedad como característica de personalidad).



- Los resultados permitirán identificar las áreas de mayor estrés y vulnerabilidad.

2. Análisis de Resultados: Los datos recogidos se analizarán para identificar patrones de estrés y ansiedad. Se dividirán los resultados en categorías (bajo, moderado y alto) para estructurar planes de intervención personalizados.

Fase 2: Capacitación en Manejo del Estrés

1. Talleres de Manejo del Estrés: Los talleres estarán dirigidos por profesionales en psicología y bienestar laboral. Los temas abordados incluirán:

- Estrategias de relajación y mindfulness.
- Técnicas de respiración y control del estrés.
- Equilibrio entre la vida laboral y personal.

2. Sesiones de Coaching Personalizado: Para el personal con niveles altos de estrés (identificado en el test STAI), se ofrecerán sesiones de coaching individualizadas para diseñar planes de acción adaptados a cada situación.

Fase 3: Programa de Motivación y Crecimiento Profesional**

1. Talleres de Desarrollo Personal y Motivación: A lo largo del proyecto, se organizarán actividades y talleres que fomenten el desarrollo personal y el espíritu de equipo. Los temas incluirán:

- Inteligencia emocional en el ámbito laboral.
- Comunicación efectiva y trabajo en equipo.
- Resolución de conflictos y liderazgo.

2. Reconocimiento y Recompensas: Se implementarán estrategias de reconocimiento como incentivos, premiaciones o menciones públicas para el personal destacado, generando un ambiente de motivación continua.

5. Cronograma

ACTIVIDADES ACTIVIDAD	DURACION
Aplicación del Test STAI	1 SEMANA
Análisis de Resultados	1 SEMANA
Talleres de Manejo del Estrés	4 SEMANAS
Talleres de Motivación	3 SEMANAS
Evaluación Final	1 SEMANA



CENTURIA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES
Y ADMINISTRATIVAS CREADO POR LEY DE LA NACIÓN
N° 2947

6. Evaluación del Proyecto

Al finalizar las capacitaciones y programas de motivación, se realizará una segunda aplicación del Test STAI para evaluar la reducción en los niveles de estrés. Además, se utilizarán encuestas de satisfacción laboral para medir el impacto de las estrategias de motivación implementadas.

7. Conclusión

La implementación de este proyecto de capacitación y motivación en el Instituto CENTURIA permitirá no solo un entorno laboral más saludable, sino también una mejora significativa en el rendimiento y la productividad del personal académico y administrativo. La gestión del estrés a través del test STAI y las acciones correctivas personalizadas serán clave para garantizar el éxito del proyecto.

